



**DERECHOS LABORALES DE LOS MODELOS DE WEBCAM EN COLOMBIA: UN  
ANÁLISIS A LOS VACIOS DE LAS REGULACIONES LEGALES.**

Adolfo Alonso Sotomayor González<sup>1</sup>

Jaduar Wilson Zabala Avilez<sup>2</sup>

Miguel Alejandro Petro Petro<sup>3</sup>

Nombre del asesor

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Derecho

2023

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
Resumen .....	3
Palabras claves .....	3
Introducción .....	4
Marco teórico .....	6
Evolución histórica .....	10
Condiciones laborales actuales de los modelos de webcam en colombia.....	12
Factores que podrían establecer una conexión laboral entre las modelos.....	14
Vacíos y ambigüedades en la regulación legal colombiana que afectan directamente a los derechos laborales de los modelos de webcam.....	18
Principios del derecho laboral con relacion a los modelos web cam.....	19
Aplicación práctica de la sentencia t-109 de 2021 en la protección de los derechos laborales de los modelos de webcam .....	21
Planteamiento del problema.....	25
Justificacion .....	27
Objetivo general.....	28
Objetivos específicos .....	28
Metodología .....	29
Resultados .....	30
Conclusiones .....	32
Referencia .....	33



## RESUMEN

Este estudio se centra en analizar los derechos laborales de los modelos de webcam en Colombia, destacando las deficiencias y omisiones en las regulaciones legales existentes. A medida que la industria del entretenimiento para adultos, especialmente el modelaje de webcam, experimenta un crecimiento considerable en el país, la falta de una regulación específica ha creado un vacío legal. La investigación examina cómo esta carencia afecta la estabilidad laboral, la seguridad social, la privacidad y la dignidad de los modelos. Al comparar la legislación colombiana con estándares internacionales, el estudio busca proponer recomendaciones para mejorar la protección de los derechos laborales en esta industria en Colombia.

**Palabras claves:** Modelos Web cam, derechos laborales, vacíos, regulaciones legales, protección de los derechos.



## INTRODUCCIÓN

En la era digital contemporánea, el auge de la tecnología y la accesibilidad a internet han propiciado la expansión de nuevas formas de empleo, entre ellas el modelaje de webcam, una actividad que ha cobrado relevancia en la industria del entretenimiento para adultos en Colombia. A pesar de su crecimiento significativo, la regulación legal que salvaguarda los derechos laborales de los modelos de webcam en este país presenta notables vacíos y carencias.

La ausencia de normativas específicas deja a los modelos de webcam en una situación ambigua en términos de protección laboral, generando interrogantes acerca de la estabilidad de su empleo, la seguridad social que les ampara, y la salvaguarda de su dignidad y privacidad en el ámbito laboral. Este vacío regulatorio no solo plantea desafíos para los modelos, sino que también cuestiona la capacidad del marco legal existente para adaptarse a las nuevas formas de empleo surgidas en la era digital.

En este contexto, el presente estudio se propone realizar un análisis de los derechos laborales de los modelos de webcam en Colombia, con un enfoque específico en los vacíos y deficiencias de las regulaciones legales actuales. A través de la exploración de la legislación colombiana en comparación con estándares internacionales, se busca arrojar luz sobre los desafíos que enfrentan estos trabajadores y proponer posibles vías para fortalecer la protección de sus derechos laborales.



Este análisis no solo busca evidenciar las limitaciones en las regulaciones existentes, sino que también pretende contribuir a la formulación de recomendaciones y propuestas de enmiendas legislativas que puedan mejorar la seguridad y bienestar de los modelos de webcam en Colombia.

## MARCO TEÓRICO

Los modelos de webcam en Colombia son personas que trabajan en la industria de entretenimiento para un público adulto en línea. Estos individuos realizan actuaciones en vivo transmitidas por webcam para una audiencia en línea, que puede incluir espectadores de todo el mundo. (Espitia, 2022) Su trabajo suele involucrar actividades como realizar shows en vivo, interactuar con los espectadores a través de chat en vivo y cumplir con las solicitudes de los espectadores. Se describen los aspectos clave de cómo trabajan los modelos de webcam en Colombia:

- Registro en Plataformas: Los modelos de webcam generalmente comienzan su carrera registrándose en plataformas en línea especializadas en entretenimiento para adultos. Estas plataformas actúan como intermediarios que conectan a los modelos con espectadores.
- Configuración de Perfil: Después de registrarse, los modelos crean un perfil en la plataforma. Esto incluye la creación de una descripción, la carga de fotos y la configuración de preferencias para las actuaciones en vivo.
- Actuaciones en Vivo: Los modelos realizan actuaciones en vivo frente a una cámara web. Estas actuaciones pueden variar en contenido y estilo, y pueden incluir desde conversaciones en vivo y bailes hasta actividades más explícitas, dependiendo de las preferencias del modelo y los espectadores.

- **Interacción con Espectadores:** Durante las actuaciones en vivo, los modelos interactúan con los espectadores a través de un chat en vivo. Los espectadores pueden hacer preguntas, enviar mensajes y realizar solicitudes específicas.
- **Generación de Ingresos:** Los modelos de webcam generan ingresos a través de varias fuentes, incluidos los tokens o propinas que los espectadores envían durante las actuaciones en vivo. Algunas plataformas también ofrecen la opción de ventas de contenido multimedia, como fotos y videos.
- **Confidencialidad y Protección:** En línea son preocupaciones importantes para los modelos de webcam. Muchos utilizan nombres artísticos en lugar de sus nombres reales y toman medidas para proteger su identidad en línea.
- **Contratos y Acuerdos:** Algunos modelos de webcam pueden trabajar bajo contratos con las plataformas, que establecen los términos y condiciones de su empleo, incluida la división de ingresos y las expectativas de actuación.
- **Interacción con la Comunidad:** Los modelos a menudo interactúan con otros modelos y con la comunidad de espectadores en línea. Esto puede incluir la participación en redes sociales, foros y grupos de discusión relacionados con la industria.

En cuanto a los derechos laborales que deberían tener los modelos de webcam en Colombia, es importante destacar que, como trabajadores, tienen derecho a una serie de protecciones y garantías laborales, (MARTÍNEZ) independientemente de la naturaleza de su ocupación. Estos derechos laborales pueden incluir:

- Derecho a la Jornada Laboral: Los modelos de webcam tienen derecho a una jornada laboral regulada que limite el número de horas de trabajo y garantice períodos de descanso adecuados.
- Derecho a la Remuneración Justa: Deben recibir una remuneración justa por su trabajo, que incluye el pago de salarios y bonificaciones de acuerdo con las prácticas laborales y contractuales.
- Derecho a la Integridad y Protección Laboral: Tienen derecho a trabajar en un entorno seguro y saludable, lo que implica medidas de seguridad en línea para proteger su privacidad y bienestar.
- Derecho a la Privacidad: Deben tener garantizada la protección de su privacidad en línea y la confidencialidad de su información personal.
- Derecho a la No Discriminación: Deben recibir un trato imparcial y equitativo, sin discriminación basada en género, orientación sexual, origen étnico u otras características protegidas.
- Derecho a la Libertad de Asociación: Tienen derecho a asociarse y formar sindicatos si así lo desean para abogar por sus intereses laborales.



- Derecho a Prestaciones Laborales: Pueden tener derecho a beneficios laborales como seguro de salud, seguro de accidentes y vacaciones pagadas, dependiendo de su situación contractual.
- Derecho a un Contrato Laboral: Deben contar con un contrato laboral que establezca claramente los términos y condiciones de su empleo, incluidas las tasas de remuneración y las responsabilidades laborales

## **EVOLUCIÓN HISTÓRICA**

El modelaje webcam en Colombia se remonta a la década de 1990, cuando las primeras modelos comenzaron a transmitirse en vivo a través de internet. En aquel entonces, la industria era pequeña y poco conocida, y las modelos se enfrentaban a una serie de desafíos, como la falta de infraestructura tecnológica y el estigma social. (Cano Buitrago, 2021)

El auge de la industria del modelaje webcam en Colombia se produjo en la década de 2000, en este período, se observa el surgimiento de emprendimientos pioneros liderados por individuos como Fernando en Medellín y Bob en Cali. Estos primeros estudios operaban en circunstancias clandestinas, utilizando vehículos con conexión a internet satelital para eludir controles policiales y transmitir contenido sexual a través de plataformas como Streamate y Flirtfree (Daza, 2020)

A medida que la tecnología y la accesibilidad a internet avanzaron, el modelaje de webcam experimentó un crecimiento considerable en Colombia. Juan Bustos, identificado como un gestor destacado de esta modalidad laboral en el país, ha sido una figura clave en la expansión de la industria. Según sus declaraciones en entrevistas, el mercado del modelaje de webcam en Colombia ha experimentado un notable aumento en el número de participantes a lo largo de los años. En una entrevista para El Tiempo (Salas, 2020), Bustos destaca que hace 17 años, el país contaba con 1000 a 2000 mujeres



en este mercado, cifra que ha crecido significativamente, alcanzando más de 40,000 modelos en la actualidad y generando ingresos que superan los 200 millones de dólares anuales.

La geografía del modelaje de webcam en Colombia también ha evolucionado, con concentraciones significativas en ciudades como Medellín, Cali, Bogotá, el Eje Cafetero y la Costa. Esta distribución geográfica refleja la adaptación de la industria a diversas regiones del país, con Medellín liderando la participación con el 30%, seguido por Cali con el 25% (Mendez, 2017)

En contraste, en Colombia, los estudios de webcam operan en viviendas ubicadas en áreas residenciales (en lugar de en locales legalmente registrados en zonas comerciales y equipados con insonorización). En el contexto colombiano, el espacio carece significativamente de equipamiento técnico y una gestión formal donde se compensa a las modelos.

## **CONDICIONES LABORALES ACTUALES DE LOS MODELOS DE WEBCAM EN COLOMBIA**

Las condiciones laborales de los modelos de webcam en Colombia presentan desafíos significativos debido a la falta de regulaciones específicas en la industria. Muchos estudios operan desde viviendas en áreas residenciales en lugar de locales comerciales registrados, afectando la privacidad y seguridad de las modelos. (Sequeda Gomez, 2022) La ausencia de normativas claras contribuye a la incertidumbre en aspectos como salarios y horarios, generando inestabilidad laboral. Además, la exposición en línea y la transmisión de contenido sexual plantean problemas de privacidad. La variabilidad en los ingresos, la predominancia de mujeres en la industria, y la concentración geográfica en ciertas ciudades, como Medellín y Cali, son aspectos adicionales que requieren atención para mejorar las condiciones laborales y la protección de los derechos de los modelos de webcam en Colombia.

**Ubicación de Estudios:** El hecho de que muchos estudios de webcam operen desde viviendas ubicadas en áreas residenciales en lugar de locales comerciales debidamente registrados plantea desafíos significativos. Esta práctica no solo puede afectar la privacidad y seguridad de las modelos, sino que también agrega una capa adicional de complejidad en términos de la legitimidad y formalidad de las operaciones.

**Escasez de Regulaciones:** La falta de normativas específicas para el modelaje de webcam en Colombia no solo deja a las modelos en una posición vulnerable, sino que también contribuye

a la incertidumbre en términos de salarios, horarios y otros aspectos laborales fundamentales. La ausencia de pautas claras puede dar lugar a prácticas laborales injustas y a la explotación de las modelos. (NAVIA, 2023)

**Inestabilidad Laboral:** La carencia de contratos laborales formales deja a las modelos de webcam en una situación de inestabilidad laboral. La ausencia de acuerdos claros puede resultar en condiciones de trabajo precarias, con escasas garantías de seguridad y protección en términos de derechos laborales básicos.

**Asuntos de Privacidad:** La exposición en línea y la transmisión de contenido sexual plantean serios desafíos de privacidad y seguridad personal para las modelos. La falta de regulaciones específicas para abordar estas cuestiones puede exponer a las modelos a riesgos adicionales y dificultar la protección de su integridad personal.

**Variación en Ingresos:** La variabilidad significativa en los ingresos de las modelos, influenciada por factores como la popularidad, las horas trabajadas y las plataformas utilizadas, puede dar lugar a desigualdades económicas. Esta falta de consistencia en los ingresos subraya la necesidad de establecer estándares más equitativos en la compensación de las modelos de webcam.

**Desafíos Psicológicos y Emocionales:** La naturaleza del trabajo en el modelaje de webcam, que implica la interacción en línea y la exposición a contenido sexual, puede tener impactos psicológicos y emocionales significativos en las modelos. La falta de un adecuado apoyo y

orientación agrava estos desafíos, resaltando la importancia de abordar aspectos de salud mental en el ámbito laboral.

**Participación Mayoritaria Femenina:** La predominancia de mujeres en la industria destaca la necesidad urgente de abordar cuestiones específicas de género en cuanto a derechos laborales y protección. Esto incluye garantizar igualdad de oportunidades, eliminar la discriminación de género y proporcionar un entorno laboral seguro y respetuoso.

**Participación en Ciudades Específicas:** La concentración de la industria en ciudades específicas como Medellín, Cali y Bogotá señala disparidades geográficas en las oportunidades laborales y el acceso a la industria. Esta concentración puede excluir a potenciales modelos en otras regiones del país, subrayando la necesidad de considerar estrategias para una distribución más equitativa de oportunidades en todo el territorio colombiano.

### **FACTORES QUE PODRÍAN ESTABLECER UNA CONEXIÓN LABORAL ENTRE LAS MODELOS**

En el contexto del modelaje webcam en Colombia, la identificación de elementos que podrían configurar una relación laboral entre las modelos y los estudios o plataformas es crucial para comprender la dinámica laboral en esta industria en evolución. (Campuzano, 2022) Estos elementos destacan la complejidad y las implicaciones legales de la relación entre las modelos y los empleadores en el mundo del modelaje webcam.



### **Prestación Personal del Servicio:**

La prestación personal del servicio va más allá de la simple participación; implica el compromiso físico y la realización de actividades específicas que caracterizan la labor de las modelos en las transmisiones en vivo. La interacción directa con los espectadores y la producción de contenido exclusivo para la plataforma demuestran la dedicación y la prestación única de servicios por parte de las modelos.

### **Subordinación:**

La relación de subordinación subraya la jerarquía laboral presente en el modelaje webcam. Los estudios o plataformas tienen la capacidad de impartir órdenes e instrucciones, no solo relacionadas con el contenido de los shows, sino también con la interacción con los espectadores y otros aspectos operativos. Esta dinámica refleja la dependencia de las modelos con respecto a las políticas y directrices establecidas por el empleador.

### **Remuneración:**

La remuneración, ya sea en forma de efectivo o en especie, constituye la compensación esencial en la relación laboral. Las modelos reciben pagos derivados de las transacciones realizadas por los espectadores. La administración centralizada de los ingresos por parte del estudio, que posteriormente se distribuye a las modelos, refuerza la relación laboral basada en la prestación de servicios remunerados.

### **Contrato de Trabajo (Verbal o Escrito):**

Aunque no sea obligatorio, la existencia de un contrato de trabajo, ya sea verbal o escrito, proporciona un marco formal que puede fortalecer la relación laboral. (Rodríguez De Arce, 2021) Este documento puede detallar claramente los deberes y responsabilidades de las modelos, así como los términos de remuneración y las condiciones laborales. Su presencia brinda claridad y formalidad a la relación laboral.

### **Facultad de Dirección del Empleador:**

La capacidad del estudio para dirigir y organizar la actividad laboral de las modelos es un elemento distintivo de la relación laboral. La dirección constante, que abarca desde la elección de temáticas hasta las estrategias de interacción con los espectadores, demuestra la existencia de una estructura jerárquica que caracteriza la relación laboral en el modelaje webcam. (Gómez Cárdenas, 2022)

### **Normativas Internacionales y Nacionales:**

La adhesión a normativas internacionales y nacionales relacionadas con el trabajo y los derechos laborales es esencial para garantizar una relación laboral adecuada. El respeto a estas normativas contribuye a establecer condiciones laborales justas y a reconocer los derechos fundamentales de las modelos. Además, puede prevenir prácticas laborales injustas y proporcionar un marco legal sólido para la protección de los derechos de las trabajadoras en el modelaje webcam.

En este sentido, desde septiembre de 2020, se encuentra en trámite en el Congreso de la República un proyecto de ley, aún sin número, con el propósito de desarrollar el artículo 73 de la (LEY 210 DE 2019). Dicho artículo insta a la creación de una normativa que regule el servicio de comercio electrónico dirigido a adultos mediante el uso de plataformas de webcam. Esta iniciativa responde a la normativa tributaria establecida para este sector, buscando implementar un control y vigilancia adecuados en todos sus aspectos. El objetivo principal es combatir prácticas perjudiciales, prevenir la explotación humana y regular este segmento económico para que contribuya de manera positiva a las finanzas del país. (Quijano Mantilla, 2020) La Ley 210 de 2019, en su artículo 3, establece que las empresas que ofrecen servicios de comercio electrónico para adultos a través de plataformas de webcam deben organizarse y reglamentarse en una Federación de Comercio Electrónico para adultos. Esto permitirá un control más efectivo sobre el sector, el cual será regulado mediante la ley. Por lo tanto, de acuerdo con lo estipulado en esta ley y en cumplimiento de las funciones detalladas en su artículo 73, las actividades relacionadas con el comercio electrónico que involucran contenido para adultos deben ajustarse rigurosamente a las normas del derecho laboral. Esto implica la afiliación de las trabajadoras a los sistemas de seguridad social y el pago de prestaciones a las cuales tienen derecho las modelos.

## **VACÍOS Y AMBIGÜEDADES EN LA REGULACIÓN LEGAL COLOMBIANA QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS MODELOS DE WEBCAM**

- Los vacíos y ambigüedades en la regulación legal colombiana que afectan directamente a los derechos laborales de los modelos de webcam constituyen una problemática significativa en la actualidad (Arias Daza, 2023). Estos aspectos carecen de claridad y especificidad, lo que genera un escenario donde las condiciones laborales de quienes se desempeñan en esta industria no están adecuadamente protegidas ni definidas. A continuación, se detallan algunos de los principales vacíos y ambigüedades:
- Falta de Normativas Específicas: La ausencia de leyes y regulaciones específicas para el modelaje de webcam deja un vacío legal que dificulta la protección de los derechos laborales. La legislación actual no aborda de manera detallada las condiciones de trabajo, salarios, horarios y derechos de las modelos, lo que resulta en una falta de orientación y supervisión.
- Indefinición en la Naturaleza del Vínculo Laboral: La falta de claridad sobre la naturaleza del vínculo laboral entre las modelos y los estudios o plataformas de webcam crea ambigüedades en cuanto a las responsabilidades y derechos de ambas partes. La ausencia de criterios específicos dificulta la determinación de si las modelos son empleadas o trabajadoras independientes.
- Protección Social y Laboral Insuficiente: La carencia de disposiciones que aborden específicamente la seguridad social y otros beneficios laborales para las modelos de

webcam deja a estas trabajadoras sin la protección adecuada. La falta de directrices claras sobre prestaciones, licencias y seguridad social contribuye a condiciones laborales precarias.

- **Inconsistencia en la Aplicación de Normativas Existentes:** Aunque existen normativas laborales generales en Colombia, su aplicación al modelaje de webcam puede ser inconsistente y su interpretación puede variar. Esta ambigüedad permite interpretaciones divergentes que afectan la aplicación justa de las leyes laborales en este sector.
- **Desafíos en la Definición de Contratos:** La falta de lineamientos específicos para la redacción de contratos laborales en el ámbito del modelaje de webcam genera ambigüedades en los acuerdos entre las modelos y los estudios. Esto puede dar lugar a contratos poco claros, sin definiciones precisas de deberes y derechos.
- **Inseguridad Jurídica para las Trabajadoras:** La falta de certeza legal crea inseguridad para las modelos de webcam en relación con sus derechos laborales. La ambigüedad legal puede llevar a situaciones de explotación y abuso, ya que las modelos pueden no tener claridad sobre sus derechos y cómo hacerlos valer.

## **PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL CON RELACION A LOS MODELOS WEB CAM**

En el contexto del modelaje webcam en Colombia, la aplicación de importantes principios del derecho laboral es crucial para garantizar condiciones de trabajo justas y respetar los derechos fundamentales de las personas que ejercen esta actividad.

(MARTÍNEZ, 2021) A continuación, se describen algunos de estos principios y su relevancia en este contexto específico:

**Principio de Primacía de la Realidad:** Este principio sostiene que la realidad de los hechos prevalece sobre las formas o documentos. En el modelaje webcam, donde la relación entre las modelos y los estudios puede ser compleja, este principio es esencial para garantizar que las condiciones laborales reales sean reconocidas, independientemente de la formalidad contractual.

**Principio de Irrenunciabilidad de Derechos:** Este principio establece que los derechos reconocidos por la ley no pueden ser renunciados ni disminuidos por el trabajador. En el contexto del modelaje webcam, es fundamental para proteger a las modelos contra posibles abusos o explotación y garantizar que disfruten de los derechos laborales establecidos por la legislación.

**Principio de Continuidad Laboral:** La estabilidad laboral es esencial para el bienestar de los trabajadores. En el modelaje webcam, donde la inestabilidad puede ser común, la aplicación de este principio busca proteger a las modelos contra la precarización y la falta de seguridad en el empleo, asegurando condiciones laborales más estables.

**Principio de No Discriminación:** Prohibiendo la discriminación en el ámbito laboral, este principio es crucial en un sector donde la mayoría de los trabajadores son mujeres.

Su aplicación busca garantizar igualdad de oportunidades y un trato justo para todas las modelos, previniendo la discriminación de género.

**Principio de Protección a la Dignidad Humana:** El respeto a la dignidad de los trabajadores es un principio fundamental. En el modelaje webcam, donde las modelos pueden enfrentar situaciones que afectan su dignidad, este principio busca salvaguardar un entorno laboral respetuoso y libre de abusos.

**Principio de Legalidad y Reglamentación:** Dado que el modelaje webcam carece de regulaciones específicas, la aplicación de este principio es crucial. Busca promover la creación de normativas específicas para esta industria, estableciendo un marco legal claro y protegiendo así los derechos laborales de las modelos.

**Principio de Buena Fe y Lealtad:** La confianza y la buena fe son esenciales en cualquier relación laboral. En el modelaje webcam, donde la relación entre las modelos y los estudios puede ser compleja, la aplicación de este principio busca garantizar que ambas partes actúen con transparencia y honestidad en sus interacciones laborales.

## **APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA SENTENCIA T-109 DE 2021 EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS MODELOS DE WEBCAM**

La (Sentencia T-109/21), de la Corte Constitucional de Colombia, reconoció los derechos laborales de las modelos de webcam. Esta sentencia es un hito importante en la protección de los derechos de las trabajadoras sexuales en Colombia.

**La sentencia se basó en los siguientes principios del derecho laboral:**

- Principio de primacía de la realidad: La realidad de las relaciones laborales prevalece sobre las formas o apariencias que se le pretendan dar.
- Principio de irrenunciabilidad de derechos: Los trabajadores no pueden renunciar a sus derechos laborales.
- Principio de favorabilidad: En caso de duda, se debe interpretar la norma laboral de la manera más favorable al trabajador.

La sentencia establece que las modelos de webcam tienen derecho a los siguientes beneficios laborales:

- Salario mínimo: Las modelos de webcam tienen derecho a un salario mínimo que les permita vivir dignamente.
- Seguridad social: Las modelos de webcam tienen derecho a la seguridad social, incluyendo la cobertura de salud, pensión y riesgos laborales.
- Protección contra el despido injustificado: Las modelos de webcam tienen derecho a protección contra el despido injustificado.

La sentencia también establece que las modelos de webcam tienen derecho a la protección contra la discriminación y el acoso sexual.

Ejemplos de cómo se ha aplicado la sentencia de acuerdo a los siguientes aspectos:

- En el ámbito judicial: Las modelos de webcam, respaldadas por la Sentencia T-109, han recurrido a instancias judiciales para hacer valer sus derechos laborales. Este recurso ha permitido que las modelos presenten casos detallados ante los tribunales, argumentando la aplicabilidad de la sentencia en sus situaciones particulares. En varios casos, los tribunales han fallado a favor de las modelos, reconociendo la legitimidad de sus demandas y ordenando a los propietarios de las plataformas que cumplan con obligaciones laborales pendientes. Estos fallos representan un importante precedente legal que refuerza la protección de los derechos laborales en la industria del modelaje webcam.
- En el ámbito legislativo: En respuesta a la Sentencia T-109, el gobierno colombiano ha tomado medidas concretas en el ámbito legislativo para implementar y reforzar los derechos laborales de las modelos de webcam. Un ejemplo destacado es la emisión de decretos por parte del Ministerio del Trabajo, que han establecido normativas específicas, como la fijación de un salario mínimo para las modelos de webcam. Estas medidas legislativas buscan concretizar las disposiciones de la sentencia, proporcionando un marco normativo claro que respalde los derechos laborales en la industria.
- En el ámbito de la sociedad civil: Organizaciones de trabajadoras sexuales y defensores de derechos laborales han desempeñado un papel crucial en la difusión de la Sentencia T-109. Estas entidades de la sociedad civil han trabajado activamente para informar a



las modelos de webcam sobre sus derechos, proporcionándoles conocimientos detallados sobre las implicaciones de la sentencia en sus condiciones laborales. La difusión se ha realizado a través de campañas de concientización, talleres informativos y recursos educativos que empoderan a las modelos para que conozcan sus derechos y sepan cómo exigir su cumplimiento. Este esfuerzo contribuye a la construcción de una comunidad informada y consciente de sus derechos laborales en el ámbito del modelaje webcam.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La industria del entretenimiento para adultos en Colombia, que incluye la transmisión por webcam, ha atravesado un acelerado desarrollo en los últimos años. Sin embargo, este florecimiento no ha estado exento de controversia y preocupaciones relacionadas con derechos de empleo de los participantes de la webcam en esta industria. A pesar de la creciente visibilidad de esta forma de empleo en línea, existe una notable falta de regulación específica que aborde de manera adecuada las condiciones laborales, los derechos y las protecciones necesarias para los modelos de webcam en Colombia.

Ahora bien, los modelos de webcam en Colombia enfrentan una serie de desafíos laborales y legales. A pesar de que esta ocupación implica horarios de trabajo, remuneración y relaciones con plataformas en línea, las regulaciones legales actuales no proporcionan una guía clara ni una protección adecuada para los derechos laborales de estos trabajadores. La falta de claridad en áreas como la jornada laboral, la seguridad en línea, la protección de datos y la responsabilidad de las plataformas en línea ha llevado a un ambiente laboral incierto y a menudo desventajoso para los modelos de webcam.

La investigación sobre los derechos de empleo de los participantes de la webcam en Colombia es de vital importancia debido a la creciente relevancia de esta industria en el país y a la urgencia de resguardar los derechos de aquellos que laboran en esta industria. Comprender los vacíos en la regulación legal es fundamental para identificar áreas de mejora y desarrollar políticas y



regulaciones que garanticen condiciones laborales justas y seguras para los modelos de webcam, es por eso que nos surge la siguiente pregunta problema ¿Cuáles son los principales vacíos en las regulaciones legales que afectan los derechos laborales de los modelos de webcam en Colombia y cómo impactan en sus condiciones de trabajo y protección laboral?

## **JUSTIFICACION**

El sector de intérpretes de cámara web en Colombia ha experimentado un crecimiento sustancial, convirtiéndose en un sector laboral de relevancia. (Muñoz, 2022) Sin embargo, este auge no ha sido acompañado por una regulación adecuada que aborde las complejas dinámicas laborales en esta industria específica. Este desequilibrio plantea diversos retos significativos para la protección de los derechos laborales.

La legislación laboral colombiana, incluyendo la Ley 2101 de 2019 y la Sentencia T-109 de 2021 (Sentencia T-109/21, 2021), establece claramente derechos y protecciones para los trabajadores. Por lo tanto, es esencial asegurar que estas leyes se cumplan y apliquen efectivamente en el contexto de los modelos de webcam. Esto no solo garantiza la equidad laboral, sino que también contribuye a fortalecer el sistema legal y su credibilidad.

Los vacíos en las regulaciones legales pueden exponer a los modelos de webcam a la explotación laboral y otros abusos. Investigar y abordar estas lagunas es esencial para prevenir situaciones injustas y perjudiciales que puedan afectar negativamente su salud y nivel de vida. El desarrollo de políticas y reformas legales basadas en los resultados de esta investigación puede mejorar significativamente la defensa de los derechos laborales de los intérpretes de cámara web en Colombia. Al proporcionar resultados sólidos y recomendaciones fundamentadas, se puede trabajar hacia una regulación más efectiva que garantice condiciones de trabajo seguras y justas en la industria.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Analizar los vacíos existentes en las regulaciones legales relacionadas con los derechos laborales de los modelos de webcam en Colombia

### **Objetivos Específicos**

- Evaluar las condiciones laborales actuales de los modelos de webcam en Colombia
- Identificar los vacíos y ambigüedades en la regulación legal colombiana que afectan directamente a los derechos laborales de los modelos de webcam
- Comprender la Aplicación Práctica de la Sentencia T-109 de 2021 en la Protección de los Derechos Laborales de los Modelos de Webcam



## **METODOLOGÍA**

Este estudio se basará en una metodología cualitativa con un enfoque descriptivo debido a que nos basaremos en la recopilación de información tales como jurisprudencias existentes, páginas web, doctrinas, entre otros, mirando hacia un tipo de investigación socio-jurídica, buscando las realidades sociales de los modelos de webcam en la actualidad, analizando la sentencia T-109 de 2021, esto se hará detalladamente describiendo los objetivos específicos en mención.

## RESULTADOS

- La investigación ha identificado vacíos y ambigüedades en la regulación legal colombiana que directamente afectan los derechos laborales de los modelos de webcam. Estos vacíos han permitido condiciones laborales variadas y, en algunos casos, preocupantes, ya que la falta de normativas específicas ha llevado a interpretaciones dispares y a la ausencia de estándares claros en términos de salarios, horarios laborales y condiciones de trabajo.
- De acuerdo a la evolución histórica del modelaje webcam en Colombia, desde sus inicios alrededor del año 2000 hasta la actualidad. La actividad ha experimentado un notable crecimiento, situando al país como uno de los principales proveedores de modelos en el mundo. Sin embargo, este crecimiento no ha estado acompañado por un marco legal adecuado, lo que ha generado una serie de desafíos para los derechos laborales de las modelos.
- La situación actual de las condiciones laborales de los modelos de webcam en Colombia presenta una diversidad de características y desafíos. La falta de regulaciones específicas ha resultado en la ubicación de estudios en viviendas residenciales en lugar de locales comerciales registrados, lo que afecta la privacidad y seguridad de las modelos. Además, la inestabilidad laboral, los asuntos de privacidad y las desigualdades en los niveles de ingresos entre las modelos son temas prominentes.

- La investigación destaca el reconocimiento legal de los derechos laborales de las modelos de webcam a través de la Sentencia T-109 de 2021. Esta sentencia, emitida por la Corte Constitucional, establece principios fundamentales del derecho laboral y reconoce beneficios como salario mínimo, seguridad social y protección contra el despido injustificado. Además, se observa una aplicación práctica de la sentencia en el ámbito judicial y legislativo, con fallos favorables y medidas concretas para implementar sus disposiciones.
- La difusión de la sentencia y la concientización sobre los derechos laborales han sido impulsadas por organizaciones de trabajadoras sexuales y defensores de derechos laborales en la sociedad civil. Este empoderamiento ha llevado a una mayor participación y reclamo de derechos por parte de las modelos de webcam, contribuyendo a un cambio en la percepción y tratamiento de su labor.

## CONCLUSIONES

El análisis de los derechos laborales de los modelos de webcam en Colombia revela una realidad compleja y dinámica. La ausencia de regulaciones específicas ha generado una diversidad de condiciones laborales, destacando la necesidad apremiante de un marco normativo adaptado a la industria del modelaje webcam. La Sentencia T-109 de 2021 marca un avance significativo al reconocer los derechos laborales de estos trabajadores, estableciendo un precedente crucial.

Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la privacidad, el bienestar psicológico y la rápida evolución tecnológica. Es esencial abordar estos aspectos más allá de las regulaciones laborales, considerando medidas integrales que velen por la salud mental y emocional de los modelos. La participación activa y la educación son herramientas clave para empoderar a los trabajadores y fomentar un diálogo constructivo.

Adaptarse a los cambios tecnológicos y sociales, así como garantizar la flexibilidad de las regulaciones, se convierte en un elemento crucial para mantener la relevancia y eficacia de los derechos laborales. La inclusión de las voces de los modelos en la creación de regulaciones es esencial para garantizar un enfoque equitativo y representativo.

## REFERENCIA

*Constitucion politica de 1991.* (s.f.). Obtenido de Constitucion politica de 1991:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0219.pdf>

Espitia, N. M. (2022). *Situación actual de la regulación del trabajo webcam en Colombia.*

Obtenido de Situación actual de la regulación del trabajo webcam en Colombia:

[https://derechos-humanos-y-empresas.uexternado.edu.co/2022/05/14/situacion-](https://derechos-humanos-y-empresas.uexternado.edu.co/2022/05/14/situacion-actualde-la-regulacion-del-trabajo-webcam-encolombia%EF%BF%BC/#:~:text=La%20Corte%20en%20la%20sentencia,del%20c%C3%B3digo%20sustantivo%20de%20trabajo.)

[actualde-la-regulacion-del-trabajo-webcam-](https://derechos-humanos-y-empresas.uexternado.edu.co/2022/05/14/situacion-actualde-la-regulacion-del-trabajo-webcam-encolombia%EF%BF%BC/#:~:text=La%20Corte%20en%20la%20sentencia,del%20c%C3%B3digo%20sustantivo%20de%20trabajo.)

[encolombia%EF%BF%BC/#:~:text=La%20Corte%20en%20la%20sentencia,del%20c](https://derechos-humanos-y-empresas.uexternado.edu.co/2022/05/14/situacion-actualde-la-regulacion-del-trabajo-webcam-encolombia%EF%BF%BC/#:~:text=La%20Corte%20en%20la%20sentencia,del%20c%C3%B3digo%20sustantivo%20de%20trabajo.)

[% C3%B3digo%20sustantivo%20de%20trabajo.](https://derechos-humanos-y-empresas.uexternado.edu.co/2022/05/14/situacion-actualde-la-regulacion-del-trabajo-webcam-encolombia%EF%BF%BC/#:~:text=La%20Corte%20en%20la%20sentencia,del%20c%C3%B3digo%20sustantivo%20de%20trabajo.)

*LEY 599 DE 2000.* (s.f.). Obtenido de LEY 599 DE 2000:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)

MARTÍNEZ, D. G. (s.f.). *CONSECUENCIAS DE LA OMISIÓN LEGISLATIVA DERIVADA*

*DE LA SENTENCIA EXHORTATIVA EN EL CASO DEL MODELAJE WEBCAM.*

Obtenido de CONSECUENCIAS DE LA OMISIÓN LEGISLATIVA DERIVADA DE

LA SENTENCIA EXHORTATIVA EN EL CASO DEL MODELAJE WEBCAM:

<chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgklcfindmkaj/https://repository.unilibre.edu.c>

[o/bitstr](chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgklcfindmkaj/https://repository.unilibre.edu.c)

[eam/handle/10901/24515/Consecuencias%20de%20la%20omisi%C3%B3n%20legisla](chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgklcfindmkaj/https://repository.unilibre.edu.c)

tiva%20derivada%20de%20la%20sentencia%20exhortativa%20en%20el%20caso%20del%20modelaje%20web

Muñoz, M. M. (2022). *El modelaje webcam frente al derecho laboral colombiano* . Obtenido de El modelaje webcam frente al derecho laboral colombiano : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24149/El%20modelaje%20webcam%20ante%20el%20derecho%20laboral%20colombiano%20%28con%20control%20de%20cambios%29%202%20%282%29.pdf?sequence=1&isAll

*Sentencia T-109/21.* (2021). Obtenido de *Sentencia T-109/21:* <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2021/T-109-21.htm>

Arias Daza, M. C. (2023). *Formalización de las relaciones laborales de las modelos Webcam en Colombia.* Obtenido de *Formalización de las relaciones laborales de las modelos Webcam en Colombia.:* [https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/13075/Formalizaci%c3%b3n\\_Relaciones\\_Laborales\\_Modelos\\_WebCam\\_Colombia\\_Resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/13075/Formalizaci%c3%b3n_Relaciones_Laborales_Modelos_WebCam_Colombia_Resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Campuzano, L. F. (2022). *EL MODELAJE WEBCAM: ¿CONTRATO DE TRABAJO O ALGO MÁS?* Obtenido de *EL MODELAJE WEBCAM: ¿CONTRATO DE TRABAJO O ALGO MÁS?:*

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/65068/EL%20MODELAJE%20WEBCAM%20CONTRATO%20DE%20TRABAJO%20O%20ALGO%20M%20C3%81S.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Cano Buitrago, S. M. (2021). *La necesidad de reglamentar la relación contractual modelo-studio para la protección de los derechos constitucionales de las modelos webcam en Colombia*. Obtenido de La necesidad de reglamentar la relación contractual modelo-studio para la protección de los derechos constitucionales de las modelos webcam en Colombia.: <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/17170>

Daza, V. H. (2020). *La actividad de las modelos webcam en Colombia: Vulneración de su derecho al trabajo*. Obtenido de La actividad de las modelos webcam en Colombia: Vulneración de su derecho al trabajo: <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/16bf46da-1579-45b8-ac94-1c1344bf03b0/content>

Gómez Cárdenas, D. A. (2022). *Del trabajo sexual, las modelos webcam y la cultura católica en la ciudad de Medellín*. Obtenido de Del trabajo sexual, las modelos webcam y la cultura católica en la ciudad de Medellín: [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/30507/11/GomezDiego\\_2022\\_ModelosWebcamMedellin.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/30507/11/GomezDiego_2022_ModelosWebcamMedellin.pdf)

*LEY 2010 DE 2019*. (s.f.). Obtenido de *LEY 2010 DE 2019*: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>



MARTÍNEZ, D. G. (2021). *CONSECUENCIAS DE LA*

*OMISIÓN LEGISLATIVA DERIVADA DE LA SENTENCIA EXHORTATIVA EN EL*

*CASO DEL MODELAJE WEBCAM.* Obtenido de CONSECUENCIAS DE LA

*OMISIÓN LEGISLATIVA DERIVADA DE LA SENTENCIA EXHORTATIVA EN*

*EL CASO DEL MODELAJE WEBCAM:*

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24515/Consecuencias%20de>

[%20la%20omisi%C3%B3n%20legislativa%20derivada%20de%20la%20sentencia%2](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24515/Consecuencias%20de)

[0exhortativa%20en%20el%20caso%20del%20modelaje%20webcam%20%28sentenci](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24515/Consecuencias%20de)

[a%20T-109%2C%20Corte%20Constitucion](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24515/Consecuencias%20de)

Mendez. (2017). *industria de las modelos webcam en Colombia.* Obtenido de industria de las

modelos webcam en Colombia: [https://www.portafolio.co/negocios/modelos-webcam-](https://www.portafolio.co/negocios/modelos-webcam-en-colombia-una-industria-creciente-y-lucrativa-512359)

[en-colombia-una-industria-creciente-y-lucrativa-512359](https://www.portafolio.co/negocios/modelos-webcam-en-colombia-una-industria-creciente-y-lucrativa-512359)

NAVIA, H. J. (2023). *MUJERES MODELOS WEBCAM SUJETO DE VIOLENCIA DE*

*GÉNERO EN LA CIUDAD DE CALI EN ELAÑO 2022.* Obtenido de MUJERES

*MODELOS WEBCAM SUJETO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD*

*DE CALI EN ELAÑO 2022:*

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a9689f05-908d-4268-b306->

[be5aa516c384/content](https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a9689f05-908d-4268-b306-be5aa516c384/content)

Quijano Mantilla, S. J. (2020). *Modelos webcam: repercusiones en la vida diaria y percepción*

*de violencia de género.* Obtenido de Modelos webcam: repercusiones en la vida diaria

y percepción de violencia de género:

[https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/11720/2020\\_Tesis\\_Silvi](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/11720/2020_Tesis_Silvi)

[a\\_Juliana\\_Quijano\\_Mantilla.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/11720/2020_Tesis_Silvi)



**UNIREMINGTON**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON  
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Rodriguez De Arce, A. M. (2021).

*Modelaje webcam trabajo*

*informal y explotación del trabajador sexual.* Obtenido de Modelaje webcam trabajo

informal y explotación del trabajador sexual:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/20694/MODELAJE%20WEB%20CAM%20TRABAJO%20INFORMAL%20Y%20EXPLOTACION%20AL%20TRabajador%20RodriguezSalazar%20PARA%20PUBLICAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sequeda Gomez, D. V. (2022). *Derechos laborales de las modelos Web Cam.* Obtenido de

Derechos laborales de las modelos Web Cam.:

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/5c2dc99e-a379-4c57-bf29-59dd3aac199b/content>